



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

ACUERDO DE CONCEJO N° 158 -2025-MDCC

Cerro Colorado, 22 de septiembre del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 017-2025-MDCC de fecha 18 de septiembre del 2025 trató la moción de designación del Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Municipalidad de Cerro Colorado.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 35 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, modificado por la Ley N° 31433, establece que es atribución del concejo municipal, designar, a propuesta del alcalde, al secretario técnico responsable del procedimiento administrativo disciplinario y al coordinador de la unidad funcional de integridad institucional.

Que, el numeral 38 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, modificado por la Ley N° 31433, precisa que es atribución del alcalde proponer al concejo municipal las ternas de candidatos para la designación del secretario técnico responsable del procedimiento administrativo disciplinario y al coordinador de la unidad funcional de integridad institucional.

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley 31433, Ley que modifica la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que, para la designación del coordinador de la unidad funcional de integridad institucional, el alcalde presentara una terna de candidatos al concejo municipal; si ninguna de las personas propuestas es aceptada, se presentara una segunda terna. En caso que no se designe a ninguno de los candidatos de esta segunda terna, el alcalde seleccionará a uno tres los integrantes de la segunda terna para la designación correspondiente.

Que, el primer párrafo del sub numeral 7.3.2 del numeral 7.3 del Título VII "Disposiciones General" de la Directiva N° 01-2024-PCM-SIP "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública", aprobado con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM, señala que la Unidad Funcional es conformada en el despacho de la máxima autoridad administrativa, y debe estar integrada por servidores civiles de la misma unidad de organización.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 097-2024-MDCC de fecha 13 de agosto de 2024, se designó como Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Municipalidad de Cerro Colorado a la Abg. Noemí Calapuja Corimanya, Sub Gerente de Racionalización.

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 605-MDCC de fecha 22 de julio de 2025, se modifica el numeral 28 del artículo 28° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, precisando que es función de la Gerencia Municipal, como órgano de la alta Dirección, ejercer la función de integridad.

Que, a través de Resolución de Gerencia Municipal N° 386-2025-GM-MDCC de fecha 27 de agosto de 2025, se conforma la Unidad Funcional de Integridad, dependiente de la Gerencia Municipal de la Municipalidad de Cerro Colorado, en el marco de la Directiva N° 01-2024-PCM-SIP "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública" y normativa legal vigente sobre la materia.

Que, con informe N° 129-2025-SGPR-MDCC, de fecha 04 de septiembre de 2025, la Abg. Noemí Calapuja Corimanya, Sub Gerente de Racionalización, presenta su renuncia como Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad de esta entidad.

Que, mediante informe N° 048-2025-GM-MDCC de fecha 10 de septiembre de 2025, el Gerente Municipal solicita al Alcalde, conforme a las atribuciones señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, se sirva proponer la terna de servidores, del cual se designará al Coordinador(a) de la Unidad Funcional de Integridad, ante sesión del pleno de Concejo Municipal.

Que, a través del memorándum N° 010-2025-A-MDCC de fecha 16 de septiembre de 2025, el Alcalde propone la terna para la elección del Coordinador(a) de la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.





Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Síllar"

siendo elegibles las siguientes servidoras: (i) Abg. Priscilla Kate Budiel Aguilar. (ii) Abg. Vanessa Silva Sánchez. (iii) Sra. Julissa Analy Chávez Arenazas.

En consecuencia, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente en Sesión de Concejo Ordinaria N° 017-2025-MDCC, por **UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo N° 097-2024-MDCC de fecha 13 de agosto del 2024 por la que se designa a la Abg. Noemí Calapuja Corimanya, Sub Gerente de Racionalización como Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR como Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado a la Abg. Priscilla Kate Budiel Aguilar, quien deberá cumplir sus funciones conforme a la Ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la oficina de Secretaría General la notificación del presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Gladys Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Eco. Manuel P. Vera Paredes
ALCALDE

